INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad, Número y Año: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1116/2021

Descripción: Servicios de Consultoría Individual para Asistencia Administrativa, Financiera y Económica Financiera a la Unidad Coordinadora de Proyectos de la ANDE, para el "Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural", financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento - CFA 10852.

ID: 376.594
Sistema de Adjudicación: por **Ítem.**

Método de Selección: Selección cuando el Presupuesto es Fijo.

Fecha: 26 de abril de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/N° 45080 de fecha 13 de abril de 2021, **(ANEXO - 1)** indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Sra. Stella Florentín
- Miembro Representante del Área Solicitante: Sr. Ricardo Martínez
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Sr. Vicente Cordazzo

Conforme al Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta N° 15/2021 de fecha 19 de abril de 2021 **(ANEXO - 1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferentes	Items cotizados Moneda: Guaraníes (IVA incluido)		
		Ítem 1: Gestión Administrativa del Proyecto	Ítem 2: Gestión Financiera y Auditoría del Proyecto	Ítem 3: Gestión Económico Financiera del Proyecto
1.	***Patricia Raquel Pastore***		G. 238.084.000.-	
2.	***Gabriela Victoria Adorno Chávez***		G. 238.084.000.-	
3.	***Valeria Steffi Meza Cabañas***			G. 238.084.000.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: La verificación cuantitativa de los documentos presentados por las oferentes en el acto de apertura de ofertas, se detallan a continuación:

- Las consultoras Patricia Raquel Pastore, Gabriela Victoria Adorno Chávez y Valeria Steffi Meza Cabañas presentan solo original de sus ofertas.

- Las consultoras Gabriela Victoria Adorno Chávez y Valeria Steffi Meza Cabañas no presentan el Formulario PR2 (Garantía de Mantenimiento de Ofertas).

  Cabe señalar, que según el ítem 1.15 de las Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), la Garantía de Mantenimiento de Oferta será instrumentada por Póliza de Seguro o garantía bancaria.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la revisión de las documentaciones presentadas por las participantes en el acto de apertura de ofertas, según se muestra en el cuadro siguiente:

Oferentes	Formulario de presentación de Propuestas Técnica y Económica	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación	Declaración Jurada del Art. 40	Documentos Formales No sustanciales
Patricia Raquel Pastore – Ítem 2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Gabriela Victoria Adorno Chávez – Ítem 2	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Valeria Steffi Meza Cabañas – Ítem 3	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones presentadas con las Propuestas Técnica y la Económica, para la evaluación de las condiciones de participación de conformidad a lo establecido en el PBC y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose el resultado de la verificación en el cuadro siguiente:

Documentos presentados con la Propuesta Técnica	Patricia Raquel Pastore – Ítem 2	Gabriela Victoria Adorno Chávez – Ítem 2	Valeria Steffi Meza Cabañas – Ítem 3
a) Copia de la Cédula de Identidad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Copia de la Constancia del RUC.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Formulario TEC 1 *"Formulario de presentación de Propuesta Técnica"*.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) Formulario TEC 2 *"Currículo del Consultor"*, acompañado de los certificados y contratos que avalen su formación y experiencia.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
f) Formulario TEC 3 *"Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las causales de Inhabilitación del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y declaración de integridad, según el Art. 20, inc. "W", de la Ley N° 2051/03"*.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
g) Formula TEC 4 "Información relativa al SINARH"	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
h) Formulario TEC 5 *"Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay"*.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
i) Formulario TEC 6 *"Información sobre el Oferente"*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
j) Constancia que acredita la presentación de la **"Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" al momento de la presentación de sus ofertas,** ante la Contraloría General de la República, conforme a la Circular DNCP N° 12/2020.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Documentos presentados con la Propuesta Económica	Patricia Raquel Pastore – Ítem 2	Gabriela Victoria Adorno Chávez – Ítem 2	Valeria Steffi Meza Cabañas – Ítem 3
a) Formulario PR 1 *"Formulario de presentación de la propuesta económica"*.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Formulario PR 2 *"Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta"*.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Es importante resaltar, que la propuesta deberá permanecer válida a través de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, durante el plazo de 150 días, contados a partir de la fecha de presentación de la misma y su porcentaje deberá ser del 3% del monto total de la oferta.

Al respecto, las propuestas presentadas por las consultoras Adorno Chávez y Meza Cabañas son rechazadas por no cumplir con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, según solicitado en el ítem 1.15 y el ítem 3.6 de las Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2.1 Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado en www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO - 2)**, adjuntándose los registros encontrados en la mencionada base de datos; donde la Sra. Patricia Raquel Pastore, seleccionada para el Ítem 2, no registra datos en dicha base.

Las postulantes Srtas. Gabriela Victoria Adorno Chávez y Valeria Steffi Meza Cabañas, no han sido seleccionadas en virtud de la Ley N° 2051/03, Art. 30, numeral b), por no reunir las condiciones exigidas en las bases de la licitación.

Cabe señalar, que ambas postulantes presentan registros de datos a la fecha de la expedición de la constancia de la Secretaría de la Función Pública, pero debido a que sus propuestas fueron rechazadas, por lo expuesto en el párrafo anterior, no se han solicitado datos sobre registros de altas y bajas de sus funciones públicas.

3. Evaluación de experiencia del Consultor por Ítem según Criterios de Evaluación

Luego de la verificación de las documentaciones sustanciales establecidas en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se prosigue con el proceso de evaluación de las ofertas, lo que se detalla:

Ítem 1: Gestión Administrativa del Proyecto

No se han presentado postulantes para el Ítem 1: Gestión Administrativa del Proyecto, por lo que se declara desierto.

Ítem 2: Gestión Financiera y Auditoría del Proyecto

La oferta presentada por la consultora Gabriela Victoria Adorno Chávez es rechazada por no cumplir con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los puntajes obtenidos por la consultora Patricia Raquel Pastore se muestra a continuación:

Criterios de Evaluación	Punto Máximo	Puntaje Obtenido – Patricia Raquel Pastore
a. Capacidad Académica:	**40**	**23,5**
1. Título Universitario de las carreras de Contabilidad o Economía.	20	20
2. Curso de Postgrado en áreas de Finanzas, Contabilidad y/o Auditoría (Constancia o título que acredite haber cumplido todos los requisitos del curso: módulos de la malla curricular y presentación de la tesis, si fuese requerida), con una duración mínima de 200 horas en áreas financieras.	10	
3. Cursos específicos relacionados al área financiera con una duración mínima de 40 horas cátedras. Observaciones: **a)** Por cada constancia o certificado que indique una carga horaria igual o superior a 40 horas cátedras, se puntuará con 3,5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos. **b)** Solo serán consideradas aquellas capacitaciones relacionadas directamente con el cargo a postular, es decir; los eventos de capacitación no relacionados a finanzas o economía no puntuarán.	10	3,5
b. Experiencias Específicas:	**30**	**30**
1. Experiencia General: contar con experiencia profesional mínima de dos (2) años.	25	25
2. Experiencia Específica: un (1) año en cargos y funciones iguales o similares (especialista contable, asesor administrativo, presupuestario o similar) en Proyectos o Programas, preferentemente con financiamiento de Entidades Financieras Internacionales.	5	5
c. Otros requisitos:	**20**	**20**
1. Manejo de herramientas informáticas: procesador de textos, planillas electrónicas, presentaciones, correo electrónico e internet (*).	10	10
2. Idioma de inglés básico (**).	10	10
d. Entrevista Personal:	**10**	**8**

1. Capacidad de interacción social.	5	4
2. Capacidad de análisis multidisciplinario.	5	4
TOTAL DE EVALUACIÓN DE CONSULTORES	**100**	**81,5**

Obs.: (*) La asignación de puntos será realizada bajo fe de juramento detallado en el currículo personal y profesional.
(**) La asignación de puntos será realizada en base a la presentación de copias simples, que avalen el cumplimiento del requisito.

El puntaje mínimo que un candidato debe cumplir, sumando los criterios a, b y c es de al menos 60 puntos. Las evaluaciones que no alcancen dicho puntaje quedarán automáticamente rechazadas.

Los candidatos que alcancen el puntaje mínimo de 60 puntos, en la sumatoria de los criterios a, b y c, serán convocados para realizar la entrevista personal con el equipo evaluador.

Conforme a los criterios elegidos para la evaluación de antecedentes y currículum de consultores, Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) – Experiencia General y Específica – Perfil de los Consultores, ítem 5.2 se considera la Entrevista Personal como requisito básico; por lo que en fecha 11 de mayo de 2021 fue realizada la entrevista a la Sra. Patricia Raquel Pastore sobre temas relacionados al motivo de su postulación al cargo, experiencia laboral anterior, actividades desarrolladas, expectativa con respecto al cargo postulado, cualidades de su apreciación qué podrían aportar a la empresa con su trabajo, obteniendo una calificación de 8 puntos, cuya copia se adjunta.

Por otro lado, cabe señalar que el método de selección de este llamado es: Selección cuando el Presupuesto es Fijo.

Ítem 3: Gestión Económico Financiera del Proyecto

La oferta presentada por la consultora Valeria Steffi Meza Cabañas es rechazada por no cumplir con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo que se declara desierto.

4. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1116/2021 Servicios de Consultoría Individual para Asistencia Administrativa, Financiera y Económica Financiera a la Unidad Coordinadora de Proyectos de la ANDE, para el "Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural", financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento - CFA 10852, con ID: 376.594;** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

Ítem 1: Sin postulantes. Se declara desierto, según lo establecido en la Ley N° 2051/03, Art. 30, numeral a).

Ítem 2: Adjudicado a la **Sra. Patricia Raquel Pastore**, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Puntaje obtenido	Cantidad	Unidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
2	Gestión Financiera y Auditoría del Proyecto	81,5	28	Mensual	G. 8.503.000	G. 238.084.000

Ítem 3: Se declara desierto según lo establecido en la Ley N° 2051/03, Art. 30, numeral b), no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación.

Atentamente,

Sr. Ricardo Martínez
Miembro Representante del Área Solicitante

Sra. Stella Marys Florentín
Coordinador

Sr. Vicente Cordazzo
Miembro Representante de la Asesoría Legal